

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de extravío de carta de pago en concepto de garantía depositada para el contrato de modificación del proyecto de obras de ampliación del Centro Cultural la Vidriera.

Habiéndose extraviado la Carta de Pago original que justifica el depósito constituido por la mercantil Ortiz Construcciones y Proyectos, S. A., provista de C.I.F. A-19001205 y con domicilio para notificaciones en calle Santa María Magdalena, 14 - 28016 Madrid, en concepto de fianza definitiva por importe de 2.466,29 euros, como adjudicatario del "Contrato de modificación del proyecto de obras de ampliación del Centro Cultural la Vidriera", se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas antes de proceder a su devolución.

Camargo, 16 de junio 2009.-El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/9404

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Adjudicación definitiva del contrato administrativo de obras de recuperación del Camino del Salticón en Santoña (expediente número 0006), financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Resolución de Autorización aprobada por el secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 30 de enero de 2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 0006.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Recuperación del Camino del Salticón en Santoña.
- c) Procedimiento de licitación: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, con número de registro de resoluciones de la Alcaldía 32/09, y petición de ofertas económicas a 3 empresas especializadas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.200,14 euros, IVA excluido, y aplicándose un 16% de IVA, lo que supone un importe de 8.032,20 euros correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 58.232,34 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 13 de febrero de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Sucesores «Tito, S.L.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 50.022,07 euros, IVA excluido, y aplicándose un 16% de IVA, lo que supone un importe de 8.003,43 euros correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 58.025,50 euros.

Santoña, 22 de junio de 2009.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/9846

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Adjudicación definitiva del contrato administrativo de obras de construcción de una nave municipal para centro de Formación Estable de Empleo (FORESANT) en Santoña (expediente número 0006), financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Resolución de Autorización aprobada por el secretario del Estado de Cooperación Territorial de fecha 30 de enero de 2009).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 0003.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución del Proyecto para la construcción de nave municipal para centro de Formación Estable de Empleo (FORESANT) en Santoña.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC nº 16 de 26 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.715.711,42 euros, IVA excluido, y aplicándose un 16% de IVA, lo que supone un importe de 274.513,83 euros correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 1.990.225,25 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
- b) Contratista: «Esfer Construcciones y Proyectos, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.629.925,85 euros, IVA excluido, y aplicándose un 16% de IVA, lo que supone un importe de 260.788,14 euros correspondiente al IVA, haciendo un total máximo de 1.890.713,99 euros.

Santoña, 22 de junio de 2009.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/9847

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2009.

En cumplimiento del artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS	148.000 EUROS
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000 EUROS
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.800 EUROS
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.200 EUROS
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000 EUROS
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131.300 EUROS
	TOTAL	769.300 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	GASTOS DE PERSONAL	263.300 EUROS
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.400 EUROS
IV	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	44.500 EUROS
VI	INVERSIONES REALES	206.100 EUROS
	TOTAL	769.300 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.
2. Escala de Administración General: Subescala: Subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: Una. Situación: cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Trabajador Social: Número de plazas: Dos (Mancomunadas con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas). Situación: Cubiertas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.
2. Educador Social. Número de plazas: Una (Mancomunada con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas). Situación: Cubierta.

D) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar adscrito a la Alcaldía. Número de plazas: Dos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de junio de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/10004

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Corrección de errores de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2009, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada mediante bajas por anulación, del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Corrección de errores.

Donde dice: «En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día 11 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009.»

Debe decir: «En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día 28 de abril de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009.»

En todo lo demás el texto correcto del anuncio es el publicado.

Pesué, Val de San Vicente, 25 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/10001

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 30 de abril de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, resultando que dicho expediente no supone ninguna variación cuantitativa del capítulo 6 de inversiones del citado presupuesto.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente, y seguidamente se transcribe el anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009 (partidas, explicación de las inversiones e importes) después de la modificación a la que se refiere este anuncio:

PARTIDA	EXPLICACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO
44.601	Tanatorio de Lamadrid	67.000,00 euros
51.610	Asfaltado Bustriguado	48.000,00 euros
51.610	Asfaltado Hualle	30.000,00 euros
51.610	Asfaltado camino Pozo Salao	17.400,00 euros
51.610	Asfaltado Ceceño	19.000,00 euros
51.610	Asfaltado camino Finca Pedrín	20.880,00 euros
51.610	Asfaltado en caminos de San Vicente del Monte	19.000,00 euros
61.626	Equipos procesos información (recaudación)	6.000,00 euros
	TOTAL	227.280,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 23 de junio de 2009.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/10002

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2009, aprobando definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2009.

- 1.- Estado de ingresos.
1. Impuestos directos: -- euros.
2. Impuestos indirectos: -- euros.
3. Tasas y otros ingresos: 6.386,68 euros.
4. Transferencias corrientes: 45.307,90 euros.
5. Ingresos patrimoniales: 600.851,96 euros.
6. Enajenación de inversiones reales: -- euros.
7. Transferencias de capital: 533.928,43 euros.
8. Activos financieros: -- euros.
9. Pasivos financieros: -- euros.
- Total: 1.186.474,97 euros.